CONSTITUCIONAL.

Parcios DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS. - En esta capital, un mes, 7 rs. -Trimestre, 20 .- Fuera trimestre, 23 .- Te niendo que girar contra los suscritores, 25 -Extrangero 40 .--Anuncios 25 cents. de real línea del tipo nueve à los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por linea á los suscritores y á los no suscritores un real DIARIO LIBERAL DE ALICANTE. de real por linea a los suscritores. línea á los linea.—En la sección local y en gacetillas 75 cénts. línea á los linea.—En la sección local y en gacetillas 75 cénts. línea á los linea.

ESQUELAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos coomnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á das columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

Condiciones de suscricion. -Las suscriciones empiezan en dias 4 y 46 y terminan en los trimestres naturales.-El pago ds la suscricion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas áfavor del administrador de EL Constitucional en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales No se devuelve ningun original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XIV .- (SEGUNDA ÉPOCA.)

MARTES 12 DE OCTUBRE DE 1880.

oblitations of a men page and in

ANDS ATCHINGS. . . DOLO XELE

SEÑOR LINARES RIVAS.

Neds diremos de da pretesta de las

Nuestro estimado correligionario La Mañana publica en su número de ayer el elocuente discurso que ha pronunciado su defensor, el ilustrado diputado constitucional Sr. Linares Rivas, en la vista de la última denoncia que acaba de sufrir ei colega.

La defensa del Sr. Linares Rivas es de las más notables que se han pronunciado ante el tribunal de imprenta

de esta. El discurso de nuestro distinguido amigo, tauto por la forma como por el fondo, es digno de la brillante reputa cion que goza el Sr. Linares como ora dor y jurisconsulto.

Mucho sentimos que la falta de espacio nos impida publicar integro este documento, que tiene gran importancia en los actuales momentos, no sólo por las declaraciones que en él se formulan respecto de la unidad que existe en nuestro partido, sino por los severos cargos que el distinguido orador constitucional ha dirigido a la política dominante, haciendo ver el extraño contrasto que ofrece la risueña existencia por que atraviesa la prensa ministerial con las persecuciones que sufren los periodicos independientes.

En este punto las palabras del diputado constitucional han poesto de relieve toda la política del Gobierno del Sr. Cánovas del Castillo, que de un modo tan injustificado intenta callar las espontaneas manifestaciones de la opinion persigniendo á la prensa que traduce sus quejas y representa sus aspi-

Vean ahora nuestros lectures la segunda parte del discurso de nuestro correligionario, que es la que juzgamos más importante por la índole de las declaraciones que el Sr. Linares se ha visto precisado á hacer para contestar a los gratuitos juicios que el fiscal de imprenta se ha permitido formular acerca de la actitud y propósitos del partido constitucional, olvidando zeguramente el carácter del destino que viene desempeñando, porque no es de presumir que el Sr. Blas y Melendo se haya creido autorizado, por el cargo que ejerce, para examinar y analizar las tendencias y actitud de las agrupaciones políticas.

Hé aqui la contundente réplica de nuestro correligionario: de la libera la

raciones.

«Ni el Sr. Balaguer en Valencia (como supone el ministerio público) esta-

bleció disidencia de ninguna clase en el partido liberal, ni era este su propósito y además, tampoco podia establecer disidencia alguna quien ha dado tantas pruebas de patriotismo y abnegacion. El Sr. Balaguer no dijo alli, ni más ni ménos, que lo que decian todos los hombres liberales. Pero es que en aquella época de armonía política interesaba tambien al Gobierno fingir disidencias, ahondar antagonismos y aprovecharse de aquel discurso, por los cien medios que siempre el que manda á su disposicion tiene, para pregonar en todos los tonos y de todas maneras, que, en efecto, las manifestaciones del senor Balaguer habian dado lugar á una disidencia tan profunda en el partido liberal, que ya no podia borrarse, ni con semejaute falta servir para ejercer el poder. Este era, en último trance, toda la aspiracion del Gobierno; el presentar al partido liberal como imposibililado para ejercer el poder.

»Repito, pues, que si el ministerio público ha creido que debia denouciar La Mañana porque habia combatido los procedimientos y el sistema político actuales, se ha lievado un chasco solemne; y si para corroborar esta de nuncia ha querido buscar apoyo en las disidencias del Sr. Balaguer con el partido constitucional, se ha equinocado mucho más el señor fiscal, porque ni el Sr. Balaguer es disidente del partido liberal, ni hay disidentes en ese partido, que sabe perfectamente lo que quiere, lo que busca y á dónde va.

»Dejando á un lado estas explicaciones ó declaraciones á que me ha obligado la manifestacion desusada y espon tánea del ministerio público, pasemos ya al objeto de la denuncia. es decir, al objeto aparente, ruesto que el real es castigar a este periódico por el artículo Les confesores de los Reyes. El objeto aparente de la denuncia es porque se conmemora la revolucion de 1868, y esta conmemoracion constituye un ataque al rey, un ataque á la real familia, un ataque al Gobierno, un ataque al sistema representativo, un ataque al poder ejecutivo, un ataque al poder legislativo, un ataque al poder judicial, y á todo el órden existente; y como si esto fuera poco, que esta conmemoracion en la forma que se hace, constituye una série de delitos y faltas todos ellos previstos y penados en el Código. De suerte que La Mañana no puede salvarse, es imposible que haya para ella puerto de refugio, porque de tantas maneras y por tantos medios ha delinquido, que mírense las cosas como quiera, y presénteuse como á cada uno le parezcan, tiene siempre que ser necesariamente condenada. Si pudiese, por ejemplo, no

haber en el artículo denunciado un ataque al rey, le habria á la real familia; si no le hubiera á esta le habria al Gobierno; si á éste nó, le habria al poder legislativo; si no hubiese tampoco un ataque á éste, lo habria al judicial, y si no al órden existente; y por último, si no hubiese nada de esto, existirian varios delitos y faltas comprendidos en el Código penal, aunque el ministerio público no ha tenido por conveniente senalarlos. De suerte, que parece que en lo humano no hay medio de salir de esta ordimbre tan apretada ni de este tejido tan estrecho, dentro del cual ha caido por primera vez el periódico La Mañana. Esta misma exageracion, en que frecuentemente suele incurrir el ministerio público y en que jamás debia incorrir; esta misma exageracion, repito, demuestra que ó el artículo denunciado es en efecto todo eso ó no es nada de eso, porque no caben términos medios, y es menester averiguar si existe esa profusion de males, esa gravedad, esa trascendencia tan colosal como se desprenden de las manifestaciones de ministerio fiscal, ó si en efecto todo esto son visiones de una imaginacion un poco calentarienta.

»¡Conmemorar la revolucion de 1868! ¿Puede nunca ser esto un delito para nadie? ¿Puede esto ser nunca una falta? ¿Puede ser una inconveniencia? Un hecho realizado y consumado ya definitivamente, ¿no puede ser apreciado por los españoles que llevamos la frente erguida y que no somos siervos como los esclaços de Cuba? ¿No pueden apreciar este hechoperfectamente histórico, unos bien, otros mal, cada uno segun sus aspiraciones, segun sus puntos de vista, segun su criterio, y hasta concedo que segun sus intereses? ¿No puede apreciarse este hecho histórico, como por ejemplo aprecian los ingleses la revolucion de 1668 (y eso que dicha revolucion levantó un cadalso, y que Cárlos I no pagó ciertamente sus culpas propias, sino las de sas antecesores, especial mente las de Enrique VIII, Isabel y Jacobe I? No pueden conmemorar y apre ciar los franceses la revolucion de 1789. encarnada más principalmente en 1793 (y eso que levantó tumbien otro cadalso, y que Lais XVI no pagaba sus colpas, sino las de sus antecesores, especialmente las de la Regencia y de Luis XVP No pueden, por ejemplo, conmemorar los italianos la caida de ciertas dinastías, que han dado como resultado patriótico, inmenso y de gran trascendencia para todas las naciones del mundo la unidad de Italia? Pues bien; cuando todas las naciones conmemoran sus hechos revolucionarios, ano podemos conmemorar nosotros un

carnacion de un delito ni de una falta, que no es una subversion en el órden legal, sino que es la única manera que tienen los pueblos de exigir responsabilidades, jamás consignadas en ningua Código ni en ningana Constitucion, y que, sin embargo, son tan verdaderas como la verdad y la evidencia misma? Pues qué, ano ha obtenido ese hecho la sancion popular? Pues qué, ano ha tenido ese hecho el reconocimiento de la Europa? Pues qué, ano ha servido de base á la creacion de una dinastía que aquí ha vivido y reinado, y que dejó la corona por circunstancias q-e no son del caso presente? Pues qué, ¿no tuvieron esos nechos un reato? Pues qué, ano han dejado sus trascendentales consecuencias en nuestros Códigos civiles, en el penal, en las leyes de procedimientos, en una palabra: en el órden civil, en el judicial, en el administrativo y en el económico; en todos los órdenes y manifestaciones de la vida? ¿O es que segun el ministerio público será preciso hacer ahora lo que en tiempo de feliz recordacion hizo Fernando VII, esto es, borrar de una plumada cierto período de tiempo, como si fuera posible presciudir de lo que en él ha ocurrido, de los intereses que en él se han creado y de las consecuencias y resultados que haya dejado en pos de sí?

»Yo soy el que no he de seguir al ministerio público en su imprudente carrera; yo no soy el que ha de decir ni enumerar los males de la revolucion de Setiembre, como tampoco tengo humor (ni creo que nadie lo tenga), para enumerar las desdichas que ahora están ocurriendo; pero puede compararse al Gobierno actual con aquel hombre que robasto, sano y baeno, va á visitar un hospital de variolosos, se contagia, sale de allí y se va trauquilo á pasear; le preguntan los amigos, y dice que no ha disfrutado nunca de más salud; al dia signiente afirma que jamás tuvo mas gusto para divertirse; al otro insiste en lo mismo, pero al cuarto ó quinto se desarrolla la viruela y al noveno ó décimo dia es cuando muere sin remision. Dejémosle, pues, con la viruela en el cuerpo, creyendo que tiene una vida inmortal, que pronto la viruela saldrá á la superficie, y despues veremos si su dolencia y su estado peligroso son ó nó

una ilusion. monto casa noquan casa? »Pero jimpedir que los hombres del partido liberal, que todos los españoles que han nacido à la vida de la libertad, y en ella respiran y en ella quieren morir, dejen de conmemorar un suceso como el de 1868! ¡Oh... eso es absurdo; eso sencillamente es imposible! Lo es, por lo que el hecho tiene en sí de histó-

movimiento popular, que no es la en- Il rico, y que, por consiguiente, cae bajo la conciencia de todo el mundo, y además por lo que tiene de glorioso, por el precedente que encierra para nuestros partidos; y si alguien hubiere de dejar de recordarlo, ese caería en una abdicacion miserable. ¿Es que el ministerio público ve la revolucion de 1868 de una manera mezquina? ¿Es que ve en ella, no un acto necesario, no una evolucion natural de todo punto, sino por el contrario, un hecho impuesto contra la volantad de la nacion, un hecho estéril por completo para ella? ¿Es que lo ve de esta manera? Pues esta es una apreciacion histórica diferente de la mia; pero eso no impide que vo conmemore esa revolucion creyendo-como se cree por todos los partidos, como se cree por los filósofos, como se cree por los hombres de Estado, por los hombres de ciencia -que no hay revolucion alguna que se haga sin la preparacion necesaria, que no hay revolucion alguna que se haga sin que esté justificada, y cuando los sucesos se presentan de tal saerte y con vitalidad, estas revoluciones son

siempre inevitables. »Las revoluciones todas son hechos de fuerza, sí; traen consigo excesos de importancia, pero son, sin embargo, hechos providenciales cuando llegan, son etapas de la historia, necesarias, indispensables, y es-á mi juicio-un aspecto muy pequeño y poco interesante á la cuestion el mirar si la hizo el general Fulano ó el general Mengano; el ocuparse de si de ella se aprovechó un Gobierno ú otro distinto, porque esto es completamente accidental. Lo esencial, lo consistente, lo fundamental siempre son las ideas que se abren paso por medio de un movimiento extraordinario, porque esas ideas estaban antes comprimidas, no contaban con una expansion legitima, y tenian que señalar nuevos derroteros á la historia del pais. Por lo demas si se hablase de excesos...;Si se hablase de los excesos de la revolucion-que los ha habido, que ha habido muchos-si se buscaran sus causas, si cavásemos, si ahondásemos, ¡cómo habria hasta de enrojecerse el ministerio fiscal! ¡Como habria de ver á aquellas damas de mantilla y peineta á lo manola, arrojando cual podrian hacerlo las rabaneras, á una ilustre dama, princesa siempre y entonces reina de España! ¡Cómo habria de ver á los moderados con un rosario de muchas cuentas en una mano, y haciendo con la otra la coalicion con esos federales que han ido á combatir á Cartagena! ¡Cómo veria, en fin, dentro de los maros de los pueblos sublevados, á gentes que hoy llevan bandas y grandes cruces en premio de aquellos servicios! ¡Como habria

MANUAL

tículo 27 del Reglamento.) Practicado el deslinde se remitirá el expediente al Gobernador, por el ingeniero, el que dará de ello conocimiento á todos los interesades. Combined VI stort managed to 198

Decreto. and ... 81 ab ... ab

.... de.... de 18.... Dese cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento. - El Gobernador (Sello.)

Edicto. (.11) (dight a salv)

Gobierno civil de la provincia de - Administracion de Fomento .- Montes .- D Gobernador civil de esta provincia.-Hago saber: que con fecha.... me ha sido remitido por el Distrito forestal para su aprobacion el expediente de deslinde del monte del sito en término de titulado; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, he dispuesto hacerlo público en este periodico oficial, señalando el plazo de 15 dias (máximun) á fin de que los que se consideren perjudicados, formulen sus reclamaciones ante mi autoridad dentro del expresado término .-....dede 18 - (Firma del Gobernador.)

Decreto de admision de protestas análogo al

Trascorrido el plazo, pasa el expediente á infor-

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

to Mayo de 1865. - (Lagar, & day of Bona de collected ish's and)- . San while Decreto. n.I - (whate give into

We do la S quon.) - pullim. (Francisch der Graner de de 18 - Pase la anterior instancia y documentos que la acompañan al distrito de Montes á fin de que se sirva informar. - El Gobernador. -(Firma y sello.)

> (Vésse pagina 18.) Cumplimiento.

> > Mid chom.

(Véase págins 14.)

(Al Boieth do la provincia y partio 6 procure es

Informes del Distrito. similarder ... Administracion de Pouser o. - Montes.

(Exponiendo cuanto se le ofrezca y fijando la cantidad de depósito.) are compared to the compared to the standard of the contract o

au nos similares Dictamen.

entitle D. . . -- I.o. que he dispossed being coblice Señor Gobernador: - Visto el anterior informe del Ingeniero Jefe de Montes y de conformidad con el mismo, el Negociado tiene el henor de proponer á V. S. se prevenga a D.... que en el término de.... dias constituya en la Administración económica de esta provincia la cantidad de pesetas.... en calidad de depósito para responder á los gastos que ocasione el deslinde del monte....; y que en cuanto así lo efectúe se dé debido camplimiento por este Gobierno á lo dispuesto en el articulo 22 del Reglamento de 17

FOLLETIN DE WEL OUNSTITUDIONAL.»

me de la Diputacion provincial y se resuelve por el

Gobernador, aprobándolo ó desaprobándolo en pro-

videncia razonada, con resultandos y consideran-

dos y vistos. En caso de desaprobarse nombrará el

Gobernador otro facultativo para que practique de

nuevo la operacion. Todo de conformidad con lo

comman los catos pecesarios el efecto, una effecto. Alkada por la vía contenciosa.

(Art. 37 Reglamento.) La causa dei memana. Amojonamiento.

dispuesto en el art. 35 del Reglamento.

Para esta operacion se citará á todos los interesados en los términos prescritos en el art. 21 (lo mismo que para el deslinde) pero reduciendo los plazos de manera que pueda tener lugar dentro de los diez dias signientes al de la notificacion de la aprobacion del deslinde. (Art. 38 del Reglamento.)

7.º. El comportamento de los que concuertos el a apagar el lacendio, especificando meio los que se

hubreren distinguida, doind los que, à no se l'aven-INCENDIOS.

hit in the star becomes in proposed and the El Alcalde del término en que tenga lugar el siniestro oficiará inmediatamente al Gobernador civil de la provincia, el cual á so vez dará cumpli-

misterio de Cultura

anterior de la Alcaldía.

de verá lo que se llama hoy en este pais conservador y permanente, haciendo entonces la guerra à todo lo que pudiera consolidar, á todo lo que pudiera establecer, á todo lo que pudiera estatuir un orden formal y serio!

»Y ges verdad que la restauracion haya venido á restablecer el órden? Pues qué, ¿desde que el 3 de Enero de 1874 se cerraron las puertas de aquella Asambiea federal (que estaba loca y delirante, como delirantes y locas ha habido Camaras en todos los países) han ocurrido aquí desórdenes, han ocurrido perturbaciones? ¿Qué motin, que aso nada, qué muestra de descontento pue le presentar el ministerio público más que aquellas ejecutadas en las montañas de las Provincias Vascongadas por los carlistas, à quienes por cierto tanto mima el Gobierno, y á los cuales han vencido por medios y maneras que todos debemos acatar? Niuguoa,

»De modo que la diferencia entre el ministerio público y el periódico La Mañana; es decir, entre el Gobierno y la oposicion, puede condensarse en muy

pocas palabras.

»Kaleig... decia á Jacobo I que los súbditos debian estar ligados con el rey por cadenas de hierro, pero que en las relaciones del rey con los súuditos bastaba sólo que el lazo de union estuviese formado por telas de araña. Nosotros decimos que las relaciones del rey con los ciudadanos de la nacion española deben estar ligados por unas mismas cadenas. Pero ¿cuales son esas cadenas? Son las de la libertad, garantía de las instituciones, base y cimiento de la prosperidad, del progreso y de la ventura de los pueblos.

»Esta es la diferencia: el Gobierno quiere cadenas de hierro de él abajo y tal vez telas de araña para arriba, y nosotros no queremos nada de eso; nosotros queremos la libertad para que ella sea-como he dicho-el cimiento y la ventura de la patria. ¿Es este el pecado mortal en que hemos incurrido? Poes venga la pena; que es, por cierto, espectáculo digno de este pais el haber concluido; por ejemplo ayer, con Los Debates - periódico de significacion irreprochable á los ojos de todo el mundo-y concluir hoy con La Mañana, que-segue manifestacion del ministe rio público-es esta la primera vez que delinque; y cuando el Gobierno se quede solo, cuando no haya prensa, cuando no existan las manifestaciones vivas del pensamiento humano, y no haya mas que los eternos ditirambos de La Politica, de El Diario Español, de aquellos que en otro tiempo tanto y tanto ensalzaban la revolucion de Setiembre, entonces es posible que el Sr. Cánovas (á quien no debe incomodar la comporacion) se acuerde de la imprenta, como se acordaba de ella Napoleen I en su famosa carta à Constant, en que le decia: «jah... mi error! Aherrojar á la imprenta, eso es absurdo. Este es mi error.» Lo confesaba cuando ya era tarde, y del mismo modo lo confesará el Sr. Cánovas cuando sea tarde, cuando necesite à la prensa, si es que la nece sita, porque en la oposicion nunca le

gusta aceptar el combate. Me causo ya de hablar, y voy á dar una gran sorpresa al ministerio público, porque La Mañana no puede ser denunciada, porque Li Mañana no puede ser condenada. ¡Cómo ha de serlo, si La Mañana sabia perfeciamente que se la buscaba, cemo se busca ahora á todo papel que no pone en la primera:

plana įviva D. Antonio Canovas del Castillo! (Risas.) (El señor presidente; Que se guarde ceremonia.) Se buscaba a La Miñana y La Mañana ha dicho: «Pues á mi no se me coge.» Caro es que se le puede coger como se coge à uno fuera de aqui v se le da un trastazo pero rectamente no se le ha podicio coger como no podrá suceder en lo sucesivo, pues interin dure este temporal, La Mañana no ha de hacer mas que copiarse; y copiarse con relacion á los perió licos, à la época en que S. S. viene dirigiendo estas caricias tan suavesá la prensa.

Para concluir: el artículo «1868» de 28 de Setiembre de 1880, denunciado. es el mismo del 4 de Julio de 1878 y 29 de Setiembre del mismo año. Esto por fuerza lo ha visto el ministerio público; es de su tiempo; son las mismas palabras que voy á leer; son los mismos conceptos, asi es que no sé por qué entónces, hace un año, el ministerio público no veia ese ataque al rey, no veia ese ataque al Gobierno, no veia ese ata que al poder legislativo, ese ataque à to lo lo existente y esa subversi n de todos los principios, y lo ve ahora, hasta el panto de que casi con lágrimas en los ojos tiene que denunciarlo, pidiendo treinta dias de suspension para este periódico.»

Alicante 12 de Octubre de 1880.

LUCHEMOS CONTRA EL RETROCESO.

Lo habiamos supuesto: ha sucedido lo que esperábamos; nuestro estimado colega La Union Democrática ha sido denunciado por medio de una comunicacion de la Secretaria de Cámara del Obispo de Orihuela, dirigida al señor Gobernador de la provincia y encaminada à que se proceda contra nuestro colega, á consecuencia de la polémica que venia sosteniendo con el Semanario Católico y el Eco de la Provincia.

¿Comprende ahora el órgano de la municipalidad, por qué nosotros renunciamos à seguir con él la misma polémica?

El Eco supuso, en su seráfica modestia, que cortábamos dicha controversia por temor à su inmensa erudicion eclesiástica; ahora puede ver que si lo hicimos, fué porque esperábamos lo que ha sucedido, y no queriamos controvertir con adversarios que pueden herirnos impunemente, cuando ellos están abroquelados por el doble testudo de la fi-calia de imprenta, y de la fiscalia eclesiástica.

Pero no por eso crean los partidarios del absolutismo y del ultramontanismo que hemos de rehair sus ataques ni dejar de oponer vallas á su andaz propaganda. Alli donde emitanuna idea de retroceso, alli estaremos nosotros agitando la

antorcha de la libertad para que todos vean la deformidad de tal idea. Alli donde se pretenda mantener vivo el fanatismo y la supersticion, por medio de supercherías mas o ménos burdas, alli estaremos nosotros para demostrar que la verdadera religion condena severamente las supersticiones todas, todos los fanatismos.

Hasta aqui hemos controvertido templadamente con los periódicos que en Alicante abogan por el doctrinarismo, el ultramontanismo y el absolutismo; pero ya que los sustentadores de esos periódicos, no contentos con atacar á la libertad á sangre y fuego, pretenden amordazar con medidas violentas, á los que defienden la libertad, el progre-oy la ilustracion moderna, no es cosa de que los que tenemos sangre liberal en las venas, por que la hemos heredado de tres generaciones de liberales, abandonemos la defensa de nuestros nobilisimos principios políticos, ó los defendamos con tibieza.

Un colega liberal se halla apercivido de ser llevado á los tribunales, por haber controvertido con periódicos que defienden ideas antiliberales, y nosotros nos ponemos al lado de ese colega que es La Union Democrática, y hacemos nuestras todas sus apreciaciones. que, como he nos dicho antes de ahora, ofenden y perjudican menos á la verdadera religion que muchas de las que emiten nuestros adversarios.

A continuacion de este articulo reproducimos lo que dice La Union respecto à su donuncia, y à la inconveniencia de que cierta clase permita que un periódico que se considera como su organo oficial, aborde cuestiones esencial mente politicas, y defienda sin rebozo el carlismo, y con ite ó lios, y ataque al gobierno de S. M. D. Alfons, XII, porque toma precauciones para evitar la propagan la carlista y la repeticion de una guerra civil que pudiera inundar nuevamente de sangre las hermosas provincias vascongadas.

Los que quieran luchar en ese terreno, deben an e tod i ponerse en condiciones legales para hacerlo. Hasta hoy no nos ha ocurrido ocuparnos de esto, porque las discusiones que habiamos sustentado con ciertos periódicos, giraban en la esfera de las creencias y de las opi niones abstractas; pero al ver que

aun sin salir de esa esfera, se trata de amordazar á los que no opinan como nuestros adversarios, seria insensato aceptar la lucha en condiciones tan designales como las que existen entre esos adversarios y nosotros. aggerners of mile

Como hemos dicho ya, estamos dispuestos á luchar á sangre y fuego contra todos los que intenten combatir el liberalismo y la ilustra cion moderna; pero al propio tiempo. estamos decididos à exigir que la lucha sea con armas iguales, no porque temamos en ningun concepto, y aun à pesar de esa designaldad de armas, á nuestros adversarios, sino porque cuando se trata de defender la libertad y el progreso, no debe lucharse desnudos contra enemigos armados de todas armas.

Hé aqui ahora los sueltos de nuestro estimado colega La Union Democrática, que nos han inspirado este articulo.

«Con gran sorpresa hemos leido la comunicacion que la secretaria de Cámara del Obispado de Orihuela dirige al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se proceda contra La Union Democrática, y francamente lo decimos, no esperabamos este paso de su E. I. el Obispo de esta diócesis. Esto que decimos no es orgallo. Esto no es vanidad, creemos que el Sr. Obispo no ha estado en lo justo al juzgarnos.

Respetamos como el que más todas las creencias y ya digimos en su dia y repetimes hoy, que al insertar una ga cetilla sobre «El origen de un milegro» no faltamos á ninguna clase de conve ntencia social, ni mucho menos á la inmaculada Concepcion.

Suplicamos al público sea tolerante con nosotros en estas cuestiones y crea que hemos sido vilmente calumniados por perió ircos escritos por hipócritas y farsantes para quienes la religion nada significa si no sirve á sus miras políticas, nime he you contained steake

Tambien vemos con gran sorpresa que el clero alicantino permite que El Femanario Católico que es su órgano en la prensa, propague los principios y tendencias del partido carlista, y que no haya un solo sacerdote en Alicante como lo ha habido en casos análogos en otras partes que proteste de semejante desatentada conducta. A nosotros nos ha inspirado El Semanario Católico tal conmiseracion al verle recoger del suelo todo lo que hay de mas indigno y bajo para lanzarlo al rostro de un pe rió lico liberal, que ni siquiera le consideramos digno de nuestro desprecio,

Siga enhorabuena El Semanario su camino; a údele un periodico que joh mengua! se llama liberal y se titula El

Eco de la Provincia; consientan los senores Campos y Porcel esos ataques á la democracia y libertad de conciencia, y muéstrese el Sr. Obispo sordo á nuestras advertencias, y protestas de amor á la religion y declaraciones que no atacamos á Ntra. Sra. de Lourdes, que nosetros mas fuertes que una roca, impasibles á todo género de ataques, resistiremos el empaje de la reaccion y perdonaremos al enemigo, lamentando. eso si, tanto estravio, y que se quieran fomentar en Alicante ódios, que desgraciadamente tarde ó temprano dan sus frutos, y bien amargos.

De la rectitud de nuestros jueces lo esperamos todo, y si por desgracia foésemos víctimas.... pero vale mas que cortemos el vueio al peusamiento y esperemos; el saber esperar tiene su mé-

Nada diremos de la protesta de las señoras de la Asociacion del Smo. 8acramento, sublevadas por qua propaganda á todas luces carlista, y que despues de todo nos tiene sin cuidado.»

«Del periódico monárquico El Semanarro Católico, tomamos lo signiente que escribe como cementario á la última circular del Sr. Romero Robledo. porque El Semanario, lo mismo habla de política que de religion, cuando conviene à los intereses de Cárlos VII.

instruction of the second of the second of the second

»Si no lo viéramos no lo creyéramos. Por la anterior circular el sacerdote que suba á la cátedra sagrada á predicar la doctrina católica á los fieles, está espuesto á ser denunciado por cualquier espía á quien no agraden las verdades evangélicas, y que «desplegando el mayor celo para inquirir » crea oir en cada palabra del orador sagrado un ataque à la Constitucion.

Lo bueno es que se reconoce en la misma circular la ABSOLUTA LIBERTAD de que debe disfrutar el clero para el ejercicio de su ministerio; y sin embatgo, se establece un vergonzoso espionaje coutra los predicadores. ¿Cuándo se ha visto cosa ignal en España?

La libertad del púlpito ha sido tal siempre eu todos los países católicos, que monarcas como Cárlos V y Felipe II, oian á los predicadores verdades que hoy harian saltar de su asiento á los señores ministros y diputados, régulos del liberalismo.

Mas tarde, en Francia, el rey déspota y cesarista por excelencia, el gran Luis XIV, oyó de labios del famoso Bourdalue an sermon en que le comparaba con Nabucodonosor, y por cierto que los cortesanos escandalizados, dijeron al rey que era necesario hacer y acontecer con aquel cura que tales atrevimientos se permitia; pero el rey mas sensato que ellos, les contentó: «El predicador ha cumplido con su deber; cumplamos nosotros con el nuespulland circlesterte la concue pa

MANUAL.

de Mayo de 1865 .- (Lugar, fecha y firma del oficial del negociado.) - La seccion conforme. - (Firma del Jefe de la Seccion.)-Conforme. (Firma del Gobernador.)

Notificacion.

(Véase página 18.)

Edictos.

(Al Boletin de la provincia y pueblo ó pueblos en que radique el monte) .- Gobierno civil de la provincia de.. . Administracion de Fomento. - Montes. -D...., Gobernador civil de esta provincia. - Hago saber: Que el dia... de (60 dias despues) se dará principio á las operaciones de deslinde del monte.... del término de... en la parte colindante con un prédio de D....-Lo que he dispuesto hacer público por medio de la presente, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo primero del artículo 22 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, para la ejecucion de la ley de 24 de Mayo de 1863 .-... de de 18.... (Firma del Gobernador.)

Ofic o remit endo los edictos.

(Véase página 18 añadiendo lo signiente.) «Igualmeste prevengo á V. notifique de ello al

FOLLATIN DE «ML CONSTITUCIONAL.»

Ayuntamiento de su digna presidencia, al espresado y á cuantos pueda afectar el citado deslindo, de conformidad todo con lo prevenido en el a tículo 22 dol Reglamento de 17 de Mayo de 1865 .--... de.... de 18.... (Firma del Gobernador.)-Señor Alcalde de

Cumplimiento del anterior en la Alcaldía.

(Véase página 14.)

Reclamaciones.

(Por los que se consideren con derecho á la propiedad del monte) ante el Alcalde, deutro de los 30 dias primeros de los 60 que fija el anuncio, de conformidad en el artículo 28 del Reglamento. (Véase página 19.)

Decreto.

.... de de mil ochocientos Presentado el anterior escrito hoy dia de la fecha y dentro por consigniente de los 30 dias fijados en el artículo 23 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, únase al expediente de su razon. - El Alcalde (Sello.)

El ingeniero encargado de la operacion fija la hora y sitio de reunion poniéndolo en conocimiento de los interesados con seis dias de anticipacion (Ar-

THE STREET WARNES.

miento al art. 36 de la real orden de 12 de Julio de al o ololicadoros robserioles 1858 que dice así:

«En el mas breve término, que no exceda de ocho dias, los Gobernadores darán al ministerio de Fomento el parte prevenido en la Real órden circular de 24 de Junio de 1848, de cada incendie que ocurra en los montes. Le remitirán además, despues que reunan los datos necesarios al efecto, una circunstanciada relacion del suceso, sin omitir ninguno de los siguientes:

1.º La cabida de los montes incendiados.

La causa del incendio.

La hora y punto en que comenzó y se extingaió.

4.º Un cálculo aproximado del número, cantidad y valor de los productos consumidos, y del importe de los daños y perjuicios causados.

5. Una descripcion de las operaciones practicadas, y medios empleados para apagarlo.

6. El número, cantidad y valor de los productos atacados por el fuego que puedan aprovecharse.

7.º El comportamiento de los que concurrieron á apagar el incendio, especificando tanto los que se hubieren distinguido, como los que, ó no se hayan presentado, tenien lo obligacion de hacerlo, ó no hayan llenado sus deberes; y proponiendo para unos y otros el premio ó correccion que merez-Can nobsured to the engenishmit toner the bear

8. El tribunal que entiende en la causa,

2008 Ministerio de Cultura

De todo lo cual resulta: 1.º que aquellos monarcas eran menos absolutistas que los modernos gobernantes que proclaman á todas horas la libertad con la boca; 2.º que en pleno liberalismo se establece en España el sistema de la inquisicion contra los sacerdotes ora dores católicos; y 3.º que á esta inquisicion están sujetas hasta las alusiones embozadas.

Y iviva la libertad!

Con circulares como la presente y como la dirigida á los obispos en otra ocasion, con motivo de un entierro civil en Mahon, se hace célebre el Sr. Rome-

¡Qué verguenza y qué asco dá oir hablar de libertad á estos inmundos neos que se burlan de todo!

Apostamos cualquier cosa á que El Eco no se ha fijado en esos ataques al gobierno por parte de su seráfico culega, está ocupadísimo en ver como nos hace caer en las iras de la fiscalia, y sobre todo, no son correligionarios!»

Contestando el órgano del canton biarense á lo que digimos nosotros, al anunciar que habian salido en direccion à Madrid los señores Santamaria y Maestre, despues de consignar que el Sr. Maestre se ha quedado en Elda, lo cual no destraye lo dicho por nosotros, puesto que en direccion à Madrid se necesita ir para llegar á Elda, desde Alicante, añade el párrafo siguiente: / suran tab ofganganan

«No creemos que nadie se hava alarmado por la salida del señor Maestre, que regresará á esta capital en los primeros dias de la semana próxima.

Lo hemos dicho; La Provincia es de los que tienen ojos y no ven, tienen oidos, y no oyen; pues se necesita ser ciego y sordo, para afirmar primero que la clausura de la fábrica de tabacos no ha producido angustiosa alarma entre las cigarreras, y para decir despues, que no cree que nadie se haya alar mado por la salida del señor Maestre en compañía del señor Gobernador de la provincia.

Bien se conoce que el organo canovista del canton biarense, no frecuenta los circulos de los canovistas fusionados en la calle de Calatrava; pues de frecuentarlos, no ignoraria ó no aparentaria ignorar los comentarios á que dió origen en dichos circulos, la casualidad de salir juntos en el tren correo de Alicante á Madrid, el señor Gobernador Civil y el señor Vice presidente de la Comision provincial, ahora que estamos abocados à la renovacion de los vocales de dicha comision.

Esto prueba la buena armonia que reina en esta capital entre los conservadores canovistas, de cuya cohesion nos hablan todos los dias los periódicos ministeriales.

Llamamos la atencion de nuestros abonados sobre las Variedades que publicamos en el lugar correspondiente del presente número, debidas á la pluma de un conocido escritor que, por circunstancias que respetamos, no las firma; pero que merecen ser leidas, por lo cual las recomendamos á nuestros favorecedores.

NOTIOIAS GENERALES.

Nuestro estimado amigo D. Venancio Gonzalez salió el sabado por la noche para Logroño, donde permanecerá unos dias al lado de nuestro ilustre jefe el Sr. Sagasta.

Tambien salió el domingo para el mismo punto, y con idéntico objeto, D. José Abascal.

-Por el ministerio de la Guerra se

ha dictado la resolucion siguiente: Disponiendo que los batallones de reserva y depósito se atengan para el curso de instancias en solicitud de li cencia á lo que previene para estos casos la real orden de 15 de abril de 1876

-Ayer publicó la Gaceta todas las gracias acordados por el Gobierno con motivo del natalicio de S. A. la infanta don i Mercedes, así como el decreto referente al ejército y armada.

GAORTILLAS.

Teatro Principal. - Como hemos adelantado á noestros lectores, ya se hallan en esta capital todos los artistas que componen la completisima companía lírico dramática coreográfica que ha de inaugurar sus tareas el 16 del actual, à escepcion de la primera tiple absoluta doña Enriqueta de Toda que no llegará á esta, á consecuencia de su compromiso con el teatro en que actúa, hasta el dia 14.

Esto no obstante, darán principio desde luego los ensavos de las zarzuelas «Las Hijas de Eva,» «Diamantes de la Corona» y «Robinson,» obras elegidas para debut de los principales artistas de la companía; al paso que el pintor senor Chia, sigue pintando con gran ac tividad preciosas decoraciones para las obras de gran espectáculo anunciadas en el programa, y cuyo decorado y atrezzo serán magnificos, á juzgar por lo que de ellos hemos visto.

Para que nada falte al brillo de los espectáculos, se ha comisionado al encargado del gas para que vaya á Barcelona á comprar el material necesario para construir en un breve plazo, las baterías de luz que deben colocarse entre las bambalinas, a fin de dar mayor realce á las decoraciones pintadas por les Sres. Chia y Amérigo.

El Sr. Amérigo cuya desahogada po sicion le permite hacer grandes gastos anticipados, se propone, inspirado por su instinto de artista, elevar el teatro de Alicante à la altora que le corres ponde; y abrigamos la esperanza de que ha de conseguirlo á poco que le ayude el público de esta capital, filarmónico por escelencia, y que raras veces deja de acudir á los espectáculos que merecen ser admirados.

El abono es, en efecto, brillante, pues ya se hallan comprometidos todos los palcos principales, gran número de plateas y muchas butacas, lo que nos hace prever que nos espera una agradable temporada teatral, lo cual celebramos de todas veras.

La empresa nos ruega hagamos público que desde hoy mártes, hasta el sábado próximo, de diez de la mañana á una de la tarde, y de tres á siete de la misma, se ha establecido en la contaduría del teatro el encargado del abono para entregar á los señores abonados que se presenten al efecto, los lotes de 30 entradas de la primera série, anunciadas en las condiciones del mismo, y al propio tiempo podrá retirarse tambien el billete de circulacion que servirá para asistir á los ensayos generales y al palco escénico en los intermedios y do rante la representacion; y lo anonciamos en este periódico para que llegue á conocimiento de los interesados.

Cuatro gotas. - Despues de haber presentado las nubes un gran aparato de linvia durante todo el dia del domingo, se dignaron al fin derramar algunas gotas desde las doce de la noche hasta la madrugada, como hemos podido observarlo por el lodo que hemos visto en mochas calles.

Sin embargo, annque la llovia no ha sido copiosa que digamos, el tiempo ha refrescado bastante; lo cual no es de estrañar, poes estamos á mediados de Octubre, época en que va se chupan los dedos casi todos los habitantes de Kspaña.

Nosotros, á fuer de agradecidos, nos damos por satisfechos con que se havan regado las copas de los árboles en Ali cante y sus alrededores, sin perjuicio de rogar al cielo nos favorezca con una lluvia que merezca la pena.

Defunc on. - El sábado 9 del actual falleció en Aspe nuestro est mado amigo y correligionario D. Teodore Lopez. escribano de aquella villa y persona en estremo querida de todos los que cono cian sus escelentes condiciones de caracter.

El Sr. Lopez que era abogado y escribano à la vez, tenia la costombre de servir à sus clientes pobres gratuitamente; cuyo generoso proceder le valió como hemos dicho ya, la estimacion de todos sus convecinos.

Nosotros que nos honrábamos con la amistad de dicho señor, al lameutar su muerte, enviamos questro mas sentido pésame á su señora vioda y demás familia, deseándoles la resignacion nece saria para soportar tan sensible pérdida.

M les de personas. -- Consideran las Píldoras operitivas como una especie de medicamento cuya eficacia se destru ye tomáudole repetidamente. En otras palabras, supouen que por moderado que sea elnúmero que se tome al principio no es pusible dejar de tomar al fin grandes dosis. Las Pildoris Azucara das de Bristol forman la grau escep cisn-y la única-de esta regla general. Las dosis son siempre moderadas bastande por lo regular cuatro pildo ras para un adulto, no es necesario continuar tomándolas para impedir una recaida. Para la constipacion, dolor de cabeza crónico y nervioso, desarreglos biliosos, tercianas, dolores de estóma go, debilidad general, cólico é irregularidades del sistema del bello sexo, son un remedio especial. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Pildoras. -416.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y de-

pésito para la venta al por mayor, señeres D. Vicente Ferrer y compania, en Barcelona.

Royal Insurance Company .-- La Compañia Real de Seguros de Ingla-

Contra Incendios y sobre vidas. Capital: Dos millones de libras es

Seguros contra incendios.

terlinas.

Seguros sobre vidas. Seguros para proveer para la vejez

ó muerte prematura. Seguros para Dotaciones á los hijos. Agentes en Alicante, Cumming Hermanos.

Escuela preparatoria - Preparacion para carreras especiales, bajo la direc cioc de D. Juan Soldevila, oficial del Cuerpo de Telégrafos y auxiliar del de

Estadística. Lecciones separadas de francés y matemáticas. San Nicolás, 3, principal.

VARIEDADES.

ESPAÑA EN LA MANO.

¡Vivimos en el mejor de los mundos posibles! Vivimos en el mejor de los paises, vivimos en España, en España donde hay toros y lotería, y además otras diez ó doce rifas autorizadas, que con sus billetitos de á dos reales, contribuyen poderosamente á labrar la felicidad pública, sacando hasta el último céntimo del bolsillo á los artesanos y á los jornaleros. Los toros y las loterias, son cosas que no existen ni en América, ni en Asia, ni en Africa, ni en la Occenía, ni en Europa: por eso no hay pueblo en el mundo que pueda competir con el nuestro en civilizacion, en progresos y en adelantos!

Se acerca Noche buena, con su premio gordo de diez millones! ¡Quién como nosotros, que tenemos el derecho indiscutible de sonar por espacio de tres meses con la posesion tranquila y pacifica de medio millon de duros! Cierto que yo no tengo dos mil reales, para jugar un billete del sorteo de Navidad, pero puedo comprar uno de los Asilos del Pardo. del Niño Jesús, 6 de cualquiera otra rifa, ganar allí esos dos mil reales, y luego, claro está, acertar el premio gordo, y convertirme en un Creso de la noche á la mañana: Estas reflexiones, que tienen en sa abono, el cálculo de una probabilidad, siquiera sea por extremo remota, pero que al fin giran en la esfera de los acontecimientos posibles, son repetidas todos los dias y á todas horas por diez y seis millones de españoles, á quienes la sábia Providencia ha concedido la inefable dicha de hacerse ricos sin trabajar...

Solo el espada Lagartijo, ha estoqueado 200 toros en las corridas de este verano! Se pueden calcular en algunos miles, los cornúpetos que han derramado noblemente su sangre en los campos de batalla... De los caballos no hablemos, porque la cifra de esas inocentes víctimas nos habia de horrorizar..... spero qué importa la vidu de esos animales, ni la riqueza que podrian llevar á nuestra floreciente agricultura, con la felicidad incomparable de asistir á un circo taurino y ver allí lucir sus ha-

bilidades al Currito y a Frascuelo? España ignora el sitio donde reposan los huesos del badulaque de Cervantes: ¿pero quién no sabe de memoria las historias gloriosas de Costillares, de Pepe-Hillo, de Montes y de Cachares? ¿Quién no ha presenciado con entusiasmo esas maravillosas ovaciones que el pueblorey, el pueblo de Madrid, ha tributado á Frascuelo, al dirigirse en carretela abierta á la plaza, despues de nua cojida?

Esemérides hay en nuestro país que vivirán perpétuamente en la história, para honra y prez de la generacion actual!

Era el verano de 1874, y la guerra civil asolaba nuestras comarcas, diezmaba nuestra juventud, y anegaba en saugre casi todas las provincias de la península... pues bien, en una tarde de aquel verano, se inauguró con entasiasmo frenético, y con una pompa y magnificeacia que hubieran envidiado las grandes saturnales de la Roma pagana, la hermosa plaza de toros de Madrid, sobérbio monumento que eclipsará en la história de las artes, á los famosos jardines de Babilonia, á la estátua de Júpiter Olímpico, al templo de Diana y á las pirámides de Egipto, que formaban parte de las siete maravillas de la antigüedad!

Allá en los tiempos pasados, y en la infancia de nuestro periodismo, el famoso Abbenamar, introdujo la costumbre cornúpeto literaria, de escribir revistas de toros, con alusiones á la política militante ... desde entonces todos los diarios han cousagrado una parte de sus columnas á las pintorescas y técnicas descripciones de las famosas lidias ... pero no bastando esas revistas, se ha introducido ya la práctica de que el telégrafo lleve á todos los ámbitos del mando, los detalles mas interesantes de una corrida. ¿No es esto un verdadero progreso? Pedir mas en materia de toros fuera golleríal...

Ah! señor Cónovas, V. que es el designado por la Providencia para labrar la eterna ventura de esta tierra de garbanzos: V. que ha de ser y es ya el Don Alvaro de Luna, y el conde-duque de Olivares de estos modernos tiempos: V. que ha desdeñado el modesto frac de Bravo Murillo, añadiendo á su esplendente uniforme el tercer entorchado, convirtiéndose en un capitan general del orden civil: V. en fin, que es el primer Napoleon de esta situacion liberal y conservadora, remate su obra, y decrete; que sean dias de fiesta los seis de la semana, y que el domingo se dedique al descanso: aumente en treinta ó cuarenta las rifas y loterías ya existentes, é incluya en el presupucsto 200 millones de pesetas, para que semanalmente se dén grátis dos corridas de toros en todos los pueblos de España... haga V. esto y ríase despues de todas las alquimias de los ilusionados fusionistas... hágalo V repito, y cuente con la palma de la inmortalidad, y con la posesion eterna del palacio de la presidencia!!

ALICANTE.

Imprenta de Antenie Reus. Calle de Jorge Juan 11 48.

SECCION DE ANUNCIOS.

Jarabe de clorhidrofosfato de cal

PREPARADO POR DON JOSÉ SOLER, Doctor en Ciencias, Catedrático de Fisica y Química del Instituto de Alicante, etc., etc.,

El fosfato de cal es indispensable en la economía viviente, la naturaleza nos lo manifiesto de un modo indudable, cuando no hay alimento alguno que no contenga dicha sal. El aná-lisis quimico demuestra tambien que no hay órgano, por elemental que sea, que no conten ga fosfato calizo. Deducimos de aqui que es una de las primeras sustancias que sirven para reparar las pérdidas del organismo.

del ácido clorhidrico que posee el jugo gástrico.

Sontancia eminentemente reparadora, serve con gran éxito en todas las anemias, espectalmente en las que predominen los sintomas nerviosos, y para los cuales el hierro en muchas ocasiones es impotente; en las supuraciones de larga duracion y en las convalecencias penosas, en la clorosis, en la tisis y en todas las enfermedades escrofulosas. Siendo el fosfate calizo la base del sistema óseo, es de gran éxito su uso en las enfermedades de los huesoa, en la raquitis, aconsejando el uso frecuente de este medicamento á las nodrizas y niños, con lo cual el gran trabajo de la denticion se facilita de un modo prodigioso ayudando su crecimiento del niño. crecimiento del niño.

El Jarabe de Clorhidrofosfato de Cal, preparado por el Dr. Soler, tiene un gramo de fosfa-

to de cal por cucharada ordinaria. Modo de usarlo. —Una ó dos cucharadas antes de las comidas. Para los niños la mitad de la dósis:

Democra Numer, 11, perc. A LTO A-WT IC. A los banistas. -- En la calle de Liorna, núm. 12, cuarto entresuelo, se ceden por la inquilina del mismo, alguhas habituciones amuebladas, con asistencia ó sin ella. Los que descen mas detalles pueden

dresentarse en dicha habitacion.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.-Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon García y compañía. Estacion, Novelda.

PILDORAS BRISTOL,



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venus en las principales la ma-

cias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

FARMACIA DE AGUILO,

Esencia de Zarzaparrilla de Honduras

AGUILO, FARMACÉUTICO.

Procedentes muchas enfermedades de vicios de la sangre trasmitidos por generacion ó adquiridos durante la vida, que son causa y gérmen de varias enfermedades que no aparecerian si à su debido tiempo se corrigieran aborrando dolencias y gastos y siendo la Esencia de Zar-zaparrilla uno de los mejores purificadores de la sangre, la hace altamente recomendable para la curacion de los herpes, sífilis, afecciones de la piel y demás enfermedades procedente-de la sangre mereciendo el nombre de depuradora de la misma, siendo sumamente útil su

Considerando las propiedades citadas de la esencia de zarza en union con las altamente alterantes y depurativas del yoduro potásico es muy recomendable el uso de la Esencia de Zarzaparrilla yodurada para combatir las afecciones escrofulosas, herpéticas y sifilíticas. USO.—Una cucharada mezclada con agua sola ó azucarada en ayunas y otra cuatro horas despues de haber comido.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. I . id. id. CA CD. marca.)-Grifos metal. todos números. Estaño superior. Ban lera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrien-

Cobre en planchas, varios gruesos. Laton en plancha. varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayer, nameros 43,45 y 47, Alicante,

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó cameras. De matrimonio. Se recomiendan por sus baitos dibujos. solidez y precios económicos. Autonio Guillen Lepez, calle Mayer, 13 15 y 17 Alicante.

Vapores Correos Trasatlánticos NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana

en de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coraña los dias 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga. Se expenden tambien billetes directos via de Cádiz

para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba,

Gibara y Nuevitas trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,

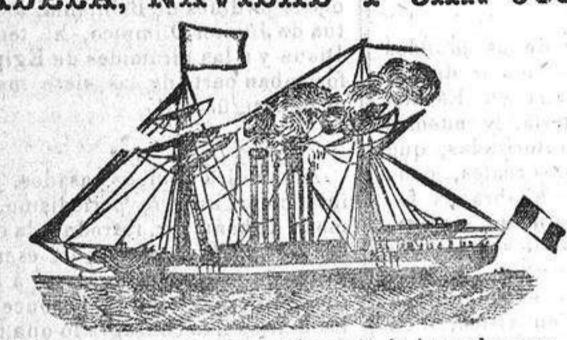
A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas à las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasageros para su mar comodidad, además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales.

En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañia Hispano-Francesa ERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.

POR LOS VAPORES ADELA, MAUIDAD Y SAN JOSE.



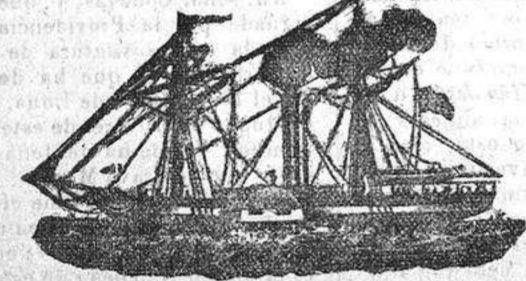
Salidas de Alicante todos los martes a las seis de la tarde para Talencia, Barcelona, San Felitt Palambs y Cette.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel R. ello, Calatrava 12.

Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa POR LOS VAPORES

Patria Jallia

Massilia



Provincia

Syria

Lutetia

Salidas todos los Viernes, admitien lo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Vinda de R. Maluenda, Jorge Juan, 4.

NOTA. -Esta Compañía, en combinacion con la de los ferre-carriles del Mediodia de Francia, dmite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacias á precios redu-

LINEA DE VAPORES

SEVILLAY MARSELLA,

Segovia, Uuadra y compañia.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA. - Salidas de Alicante.

Los mártes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPANIA.



Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.-En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

Atemperantes y depurativos DE LA SANGRE.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, ALICANTE. Las personas que padezcan de herpes, sarna, sarpullido, tiña, escorbuto ó manchas escorbúticas, escrófulas, tumores, úlceras, llagas, hinchazon de las glándulas, etc., etc., pueden y deben hacer uso para su pronta curacion, de cualquiera de los preparados siguientes: Pildoras de Morison. Rob legitimo de Ricord. de Monserrat.

de Haut

de Brandert.

salutiferas de Franc.

azucaradas de Bristol etc. etc.

orientales.

» » de Laffecteur. » preparado en esta oficina. Panacea Swains.

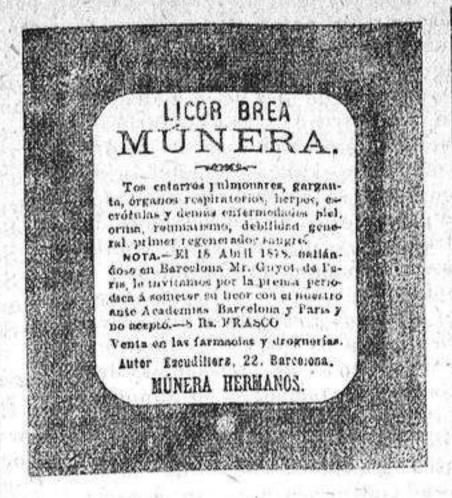
2008 Ministerio de Cultura

Zarzaparrilla de Bristol.

de Colhert. preparada en esta oficina.

Enolaturo depurativo y regenerativo de Padro.

Todos los que se encuentran en dicha Ofiona de Farmacia de D. Juan Rodriguez Hernan dez, calle Mayor, núm. 22, y cuya legitimidai se garantiza.



Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos ta-

manos.

Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio dillen Lopez, calle Mayor, números 13 oy 17, Alicante

demás carpinteros, herreros y oficios.

Azuelas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. gierras. Serruchos. Verdugos.

Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca boca los. Triangulos. Barrenas. Berbiquies. Fermones Gubias. Roblones. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.

Compases.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47.

Sucesor de Rafael Abad. San Francisco, 21, Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños .- Colchones patentes de tela metalica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legitimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler. Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa. Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legitima agua de Johana, Meie Farina.

Máquinas para cocer á mano y á pié. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc. Variado surtido de juguntes.

Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios suma mente económicos.

Maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas.

Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujias. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, num, 43, 45 y 47, Alicante.

Consignaciones, tránsitos COMISIONES DE COMPRA Y VENTA.

> REPRESENTACION de Fábricas extrangeras.

Delegacion de la compañia de Seguros maritimos, LA REUNION.

ADOLFO LLORET. Mendez Nuñez, 9, Alicante.

BUOUES DE VAPOR.

LINEA HISPANO-INGLESA de grandes vapores de hierro á hélice. El Duero. Saldrá el 43 del actual para

Valencia, Barcelona Liverpool Admite carga y pasageros. Consignatarios M. Guardiola y Herma-

nos S. Fernando 9.



EXPULSION COMPLETA

la Tænia o Solitaria

mismo dia que se tomen las Capsulas E Tænifugas de barredi

MORENO MIQUEL

2, Arenal, 2.-Madrid.

Precios: 60 rs.; y con el aumento de cinco rs. se remite certificado á provincias y Portugal. Alicante: Unico depósito farmacia de Rodriguez Hernandez. Mayor, 22.

El Demócrata. - Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redaccion figuran verdaderas ilustraciones políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redaccion y en su parte material, lo cual le dá verdadero interés

El encargado en esta capital de su suscricion es D. Antonio Reus, que como es sabido, tiene su establecimiento en la calle de Jorge Juan, números 11 у 13.

Traslacion. -- El almacen de harinas de la calle de San Nicolás número 10, se ha trasladado al número 14 de la misma calle: en dicho establecimien. to se expenden harinas superiores, y salvados de todas clases. Las recomendamos al público por su bondad y baratura.

Ocasion. -Se vende sobre-barata ona baranda de escalera para casa de dos pisos, completa en pasamanos, hierro y solera, men and british

Informarán Mendez-Noñez, 37.

del Gobierno Frances CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL del Gobierno Frances

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorósis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias o digestiones laboriosas y las Enfermedadas nerviosas. COIRRE. Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

Vinos del país, clase superior para embarque. I samma settly a sent Lydy zett

Darán razon en la redaccion de este periódico.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guia á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de ha cer el agnardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento

de D. José M.ª Celdran, su precio 7 reales ejemplar.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallur, se halla de vents en las librerías de los Sres. Carratalá v Gadea, Gosart y Reus, á 20 reales vellon ejemplar. us smrads saoitaun

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se lehará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 21.

DEPOSITO GENERAL en BARCELONA: TE FARMACIA DE LA ESTRELLA, FERNANDO VII, N.º 7.

JUSTIFICA LA VIRTUD CURATIVA DE LAS PILDORAS DE MONTSERRAT DEL DR. FORMIGUERA SON EL PURGANTE MAS SULVE Y EFICAZ

Tónicas, depurativas, laxantes. Regularizan las funciones del aparato digestivo, dando fuerza y tono al estómago. Unicamente son legitimas las que llevan la firma y rúbrica del Dr. Formiguera, marcadas

en tinta roja sobre la caja. SE VENDEN TAMBIEN EN TODAS LAS PRINCIPALES

Buena proporcion. -Se venden un

carro y un excelente caballo de trabajo, á precio muy arreglado.

La persona que desee adquirirlos, puede presentarse en la plaza de Quijano, núm. 1, donde se le darán más pormenores y podrá verificar el ajuste.

Traspaso. - Se traspasa una casa de huéspedes perfectamente acreditada y en punte céntrico de esta capital, cen todo su mobiliario y efectos de cocina.

Para mas informes dirigirse à la redaccion de este periódico.



Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE MADRID.—Preciados, 7.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS. AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

POR MAYOR Y MENOR.

Venta à plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS EN ALICANTE POR EMETERIO ESTELA,

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.